

## OTROS DATOS

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
 Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
 Página 1 de 17

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

## ESTADO

**FIRMADO**  
 20/04/2020 09:01



Rfa.: PZAR

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

03 de abril de 2020 a las 09:00:00

#### Lugar de celebración

Telemáticamente

#### Asistentes

##### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

##### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

##### VOCALES

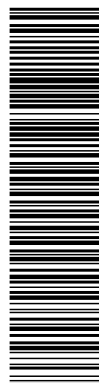
D. Felipe Albea Carlini, Secretario General

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

#### Orden del día.

- 1.- Aprobación de acta: MC 24-03-2020 - Aprobación Acta Mesa de Contratación 24 de marzo de 2020.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).
- 4.- Propuesta adjudicación: 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).
- 5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.
- 6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.
- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Propuesta adjudicación: 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.



Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
 Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
 Página 2 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

**FIRMADO**  
 20/04/2020 09:01



10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 71/2019 - Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

11.- Apertura y calificación administrativa: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta Mesa de Contratación 24 de marzo de 2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de la declaración responsable presentada por la Empresa Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L., enviada junto con la convocatoria.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a la empresa Bercamsa Construcciones y Contratas, S.L.,

**PUNTO TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE9 a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 27 de marzo de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de "MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA BARRIADA ALCALDE DIEGO SAYAGO (EL TORREJÓN). HUELVA", mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

<b>Presupuesto de</b>	
<b>Contrata:</b>	501.528,92
<b>21% IVA</b>	105.321,07
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>606.849,99</b>
<b>Plazo de Ejecución:</b>	6 meses



**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PL IC AS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	460.799,12	96.767,82	557.566,94	8,12 %	476.787,47
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	470.283,67	98.759,57	569.043,24	6,23 %	
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	485.880,00	102.034,80	587.914,80	3,12 %	
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	490.890,00	103.086,90	593.976,90	2,12 %	
5	DIAZ CUBERO S.A.	498.720,35	104.731,27	603.451,62	0,56 %	
6	MONDO IBERICA S.A.U.	468.929,55	98.475,21	567.404,76	6,50 %	
7	GRULOP 21, S.L.	498.248,53	104.632,19	602.880,72	0,65 %	
8	TERRACIVIL S.A.	478.776,39	100.543,04	579.319,43	4,54 %	
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	491.999,87	103.319,97	595.319,84	1,90 %	
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	482.555,16	101.336,58	583.891,74	3,78 %	
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	447.442,49	93.962,92	541.405,41	10,78 %	
12	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	446.924,54	93.854,15	540.778,69	10,89 %	
		<b>Media aritmética</b>	<b>Media +10%</b>	<b>Media -10%</b>		
		476.787,47	524.466,22	429.108,73		

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos**

Fórmula de aplicación:  $PA=55*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PL IC AS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	460.799,12	8,12%	10,89%	55	<b>41,02</b>
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	470.283,67	6,23%			<b>31,47</b>
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	485.880,00	3,12%			<b>15,76</b>
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	490.890,00	2,12%			<b>10,72</b>
5	DIAZ CUBERO S.A.	498.720,35	0,56%			<b>2,83</b>
6	MONDO IBERICA S.A.U.	468.929,55	6,50%			<b>32,84</b>
7	GRULOP 21, S.L.	498.248,53	0,65%			<b>3,30</b>

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

Página 4 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 11:19

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

09:01

**FIRMADO**

20/04/2020 09:01



8	TERRACIVIL S.A.	478.776,39	4,54%		<b>22,92</b>
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	491.999,87	1,90%		<b>9,60</b>
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	482.555,16	3,78%		<b>19,11</b>
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	447.442,49	10,78%		<b>54,48</b>
12	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	446.924,54	10,89%		<b>55,00</b>

## 2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 3,75 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras (SEIS MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

PL IC AS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	0	3,75	15	0,00
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	4			15,00
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	4			15,00
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	4			15,00
5	DIAZ CUBERO S.A.	4			15,00
6	MONDO IBERICA S.A.U.	4			15,00
7	GRULOP 21, S.L.	4			15,00
8	TERRACIVIL S.A.	4			15,00
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	4			15,00
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	4			15,00
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	4			15,00
12	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	4			15,00

(1) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L., presenta datos con referencia a otra licitación distinta de la que se corresponde con esta obra.

## 3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

Fórmula de aplicación:

Nº Puntos del licitador =

$\frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$

$\frac{15.045,8}{7}$

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

PL IC AS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	0,00	15.045,87	15	0,00
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	15.045,83			15,00
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	15.045,87			15,00
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	14.964,48			14,92
5	DIAZ CUBERO S.A.	15.045,84			15,00

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

Página 5 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 17/04/2020 11:19

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/04/2020 13:51

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2020 09:01

09:01

**FIRMADO**

20/04/2020 09:01



6	MONDO IBERICA S.A.U.	15.045,87		<b>15,00</b>
7	GRULOP 21, S.L.	15.045,87		<b>15,00</b>
8	TERRACIVIL S.A.	0,00		<b>0,00</b>
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	15.045,83		<b>15,00</b>
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	15.045,87		<b>15,00</b>
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	15.045,87		<b>15,00</b>
12	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	15.045,87		<b>15,00</b>

(2) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L. no se ajusta al modelo del anexo IV con mejoras y datos que no se corresponden con las solicitadas para esta obra

#### 4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PL IC AS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L.	0	2,50	15	<b>0,00</b>
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	6			<b>15,00</b>
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	6			<b>15,00</b>
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	6			<b>15,00</b>
5	DIAZ CUBERO S.A.	6			<b>15,00</b>
6	MONDO IBERICA S.A.U.	6			<b>15,00</b>
7	GRULOP 21, S.L.	6			<b>15,00</b>
8	TERRACIVIL S.A.	6			<b>15,00</b>
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	6			<b>15,00</b>
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	6			<b>15,00</b>
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	6			<b>15,00</b>
12	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	6			<b>15,00</b>

(3) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L., presenta datos con referencia a otra licitación distinta de la que se corresponde con esta obra.

#### PUNTUACIÓN FINAL

PL IC AS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L.	41,02	0,00	0,00	0,00	<b>41,02</b>
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	31,47	15,00	15,00	15,00	<b>76,47</b>
3	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	15,76	15,00	15,00	15,00	<b>60,76</b>
4	CIVILSUR HUELVA S.L.	10,72	15,00	14,92	15,00	<b>55,63</b>
5	DIAZ CUBERO S.A.	2,83	15,00	15,00	15,00	<b>47,83</b>
6	MONDO IBERICA S.A.U.	32,84	15,00	15,00	15,00	<b>77,84</b>

## OTROS DATOS

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

Página 6 de 17

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/04/2020 09:01

7	GRULOP 21, S.L.	3,30	15,00	15,00	15,00	<b>48,30</b>
8	TERRACIVIL S.A.	22,92	15,00	0,00	15,00	<b>52,92</b>
9	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	9,60	15,00	15,00	15,00	<b>54,60</b>
10	EFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	19,11	15,00	15,00	15,00	<b>64,11</b>
11	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	54,48	15,00	15,00	15,00	<b>99,48</b>
12	<b>CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.</b>	55,00	15,00	15,00	15,00	<b>100,00</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a CONSTRUCCIONES RASCÓN S.L.U. por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO euros con CINCUENTA Y CUATRO céntimos (446.924,54 €), más IVA de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros con QUINCE céntimos (93.854,15 €). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de CINCO (5) meses, con un plazo de garantía de DOS AÑOS Y MEDIO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO euros con OCHENTA Y SIETE céntimos (15.045,87 €), más IVA de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE euros con SESENTA Y TRES céntimos (3.159,63 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios valorables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 27 de marzo de 2020.

**PUNTO CUARTO.- Propuesta adjudicación: 76/2019 - Obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de fútbol en barriada Alcalde Diego Sayago (El Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone adjudicar el contrato de obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de fútbol en barriada Alcalde Diego Sayago (el Torrejón) en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la empresa a Construcciones Rascón S.L.U. con CIF B21115225 y correo electrónico a efectos de notificaciones rgarcia@rasconsl.com, de conformidad con la oferta presentada, por un importe de cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (446.924,54 €), más IVA de noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con quince céntimos (93.854,15 €) y con los compromisos ofertados en su propuesta consistente en la ejecución de las obras en un plazo máximo de cinco meses, un plazo de garantía de dos años y medio y unas mejoras por importe de quince mil cuarenta y cinco euros con ochenta y siete céntimos (15.045,87 €), más IVA de tres mil ciento cincuenta y nueve euros con sesenta y tres céntimos (3.159,63 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO QUINTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de fútbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de la declaración responsable presentada por la UTE Obras y Pavimentos Especiales, S.A y Construcciones Glesa, S.A., enviada junto con la convocatoria.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a la UTE Obras y Pavimentos Especiales, S.A y Construcciones Glesa, S.A.

**PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de fútbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 27 de marzo de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"

OTROS DATOS  
Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
Página 7 de 17

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 11:19  
2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

ESTADO

**FIRMADO**  
20/04/2020 09:01



**Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, VESTUARIOS Y KIOSCO-BAR EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA BARRIADA PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA", mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

Presupuesto de Contrata: 715.000,00  
21% IVA 150.150,00  
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 865.150,00  
Plazo de Ejecución: 9 meses

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	618.454,55	129.875,46	748.330,01	13,50%	627.441,59
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	608.107,63	127.702,60	735.810,23	14,95%	
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	579.494,21	121.693,78	701.187,99	18,95%	
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	582.528,47	122.330,98	704.859,45	18,53%	
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	690.400,00	144.984,00	835.384,00	3,44%	
6	LIROLA	672.481,78	141.221,17	813.702,95	5,95%	
7	GRULOP 21, S.L.	631.844,36	132.687,32	764.531,68	11,63%	
8	DÍAZ CUBERO S.A.	680.179,49	142.837,69	823.017,18	4,87%	
9	ORBANAMAS, S.A.	648.198,76	136.121,74	784.320,50	9,34%	
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	592.017,61	124.323,70	716.341,31	17,20%	
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	607.035,00	127.477,35	734.512,35	15,10%	
12	TERRACIVIL S.A.	652.620,27	137.050,26	789.670,53	8,72%	
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	593.378,50	124.609,49	717.987,99	17,01%	
	<b>Media aritmética</b>		<b>Media +10%</b>	<b>Media -10%</b>		
			627.441,59	690.185,75	564.697,43	

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos**

**Fórmula de aplicación: PA=55\*(BA/Bmax)**

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

Página 8 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 17/04/2020 11:19

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/04/2020 13:51

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 20/04/2020 09:01

09:01

**FIRMADO**

20/04/2020 09:01



PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	618.454,55	13,50%	18,95%	55	39,19
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	608.107,63	14,95%			43,39
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	579.494,21	18,95%			55,00
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	582.528,47	18,53%			53,77
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	690.400,00	3,44%			9,98
6	LIROLA	672.481,78	5,95%			17,26
7	GRULOP 21, S.L.	631.844,36	11,63%			33,75
8	DIAZ CUBERO S.A.	680.179,49	4,87%			14,13
9	ORBANAMAS, S.A.	648.198,76	9,34%			27,11
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	592.017,61	17,20%			49,92
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	607.035,00	15,10%			43,82
12	TERRACIVIL S.A.	652.620,27	8,72%			25,32
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	593.378,50	17,01%			49,36

## 2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 3,75 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras (NUEVE MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	0	3,75	15	0,00
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	4			15,00
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	4			15,00
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	4			15,00
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	4			15,00
6	LIROLA	4			15,00
7	GRULOP 21, S.L.	4			15,00
8	DIAZ CUBERO S.A.	4			15,00
9	ORBANAMAS, S.A.	4			15,00
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	4			15,00
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	4			15,00
12	TERRACIVIL S.A.	4			15,00
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	4			15,00

(1) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L., presenta datos con referencia a otra licitación distinta de la que se corresponde con esta obra.





**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos**

Fórmula de aplicación: 
$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

21.450,00

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	0,00	21.450,00	15	0,00
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	22.515,75			15,00
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	21.450,00			15,00
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	21.450,00			15,00
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	21.407,80			14,97
6	LIROLA	15.768,10			11,03
7	GRULOP 21, S.L.	21.449,19			15,00
8	DIAZ CUBERO S.A.	21.444,75			15,00
9	ORBANAMAS, S.A.	21.391,14			14,96
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	21.450,00			15,00
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	21.449,95			15,00
12	TERRACIVIL S.A.	21.449,95			15,00
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	22.515,75			15,00

(2)

(2) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L. no se ajusta al modelo del anexo IV con mejoras y datos que no se corresponden con las solicitadas para esta obra.

**4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos**

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	0	2,50	15	0,00
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	6			15,00
3	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	6			15,00
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.,	6			15,00
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	6			15,00
6	LIROLA	6			15,00
7	GRULOP 21, S.L.	6			15,00
8	DIAZ CUBERO S.A.	6			15,00
9	ORBANAMAS, S.A.	6			15,00
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	6			15,00

(3)

## OTROS DATOS

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**Página **10** de **17**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 11:19

2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

## ESTADO

**FIRMADO**

20/04/2020 09:01



11	TR CONSTRUYA S.L.U.	6	<b>15,00</b>
12	TERRACIVIL S.A.	6	<b>15,00</b>
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	6	<b>15,00</b>

(3) La oferta de Avanza Solutions & Projets S.L., presenta datos con referencia a otra licitación distinta de la que se corresponde con esta obra.

### PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS S.L	39,19	0,00	0,00	0,00	<b>39,19</b>
2	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	43,39	15,00	15,00	15,00	<b>88,39</b>
3	<b>CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.</b>	55,00	15,00	15,00	15,00	<b>100,00</b>
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	53,77	15,00	15,00	15,00	<b>98,77</b>
5	CIVILSUR HUELVA S.L.	9,98	15,00	14,97	15,00	<b>54,96</b>
6	LIROLA	17,26	15,00	11,03	15,00	<b>58,28</b>
7	GRULOP 21, S.L.	33,75	15,00	15,00	15,00	<b>78,75</b>
8	DIAZ CUBERO S.A.	14,13	15,00	15,00	15,00	<b>59,13</b>
9	ORBANAMAS, S.A.	27,11	15,00	14,96	15,00	<b>72,07</b>
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	49,92	15,00	15,00	15,00	<b>94,92</b>
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	43,82	15,00	15,00	15,00	<b>88,82</b>
12	TERRACIVIL S.A.	25,32	15,00	15,00	15,00	<b>70,32</b>
13	UTE OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Y CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	49,36	15,00	15,00	15,00	<b>94,36</b>

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U., por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros con VEINTIUN céntimos (579.494,21 €) más IVA de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES euros con SETENTA Y OCHO céntimos (121.693,78 €). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de OCHO (8) meses, con un plazo de garantía de DOS AÑOS Y MEDIO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA euros (21.450,00 €) más IVA de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO euros con CINCUENTA céntimos (4.504,50 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios valorables automáticamente, emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinfiriano Fernández de

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
 Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
 Página 11 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

**FIRMADO**  
 20/04/2020 09:01



Alarcón, de fecha 27 de marzo de 2020.

**PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: 4/2020 - Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone adjudicar el contrato de obras de espacio deportivo común: mejora y equipamiento de campo de futbol en barriada Alcalde Diego Obras de instalación de césped artificial, vestuarios y kiosco bar en el campo de futbol municipal de la barriada Pérez Cubillas de Huelva a la empresa, Construcciones Rascón S.L.U. con CIF B21115225 y correo electrónico a efectos de notificaciones rgarcia@rasconsl.com, de conformidad con la oferta presentada, estando ajustado a los pliegos por un importe de quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con veintiún céntimos (579.494,21 €) más IVA de ciento veintiún mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y ocho céntimos (121.693,78 €) y con los compromisos ofertados en su propuesta consistente en la ejecución de las obras en un plazo máximo de ocho meses, un plazo de garantía de dos años y medio y unas mejoras por importe de veintinueve mil cuatrocientos cincuenta euros (21.450,00 €) más IVA de cuatro mil quinientos cuatro euros con cincuenta céntimos (4.504,50 €) Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Área de Microinformática, D. Rafael E. González Márquez y del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 1 de abril de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Para el análisis de las ofertas se realizan de acuerdo con los criterios de adjudicación de la misma, reflejados en los sobres presentados, la valoración según los siguientes criterios y mejoras de servicio de las empresas presentadas.

**1.- Licitantes.**

Se han recibido las ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

LICITADOR	C.I.F.
Onutech S.L.U.	B2125084
Vasco Informática S.L.	B29361896
Páez Soluciones Informáticas S.L.	B41075250
Pedregosa S.L.	B41501388

**2.- Criterios de Valoración.**

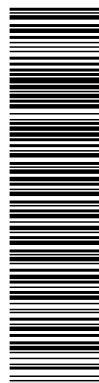
Para la valoración de las ofertas presentadas se ha desglosado en los siguientes conceptos, estableciéndose la puntuación máxima que se indica:

CRITERIOS	TIPO	Puntos máx.
I.- Precio total.	Objetivo	95
II.- Mejoras Gestión de Peticiones.	Objetivo	5
<b>Total "Objetivo".</b>		<b>100</b>
<b>Total "Subjetivo".</b>		<b>0</b>
<b>Total.</b>		<b>100</b>

Criterios Objetivos.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y objetivos y que a continuación se exponen:

**I.- Precio total. Hasta 95 puntos:** Oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte el precio total más bajo. La asignación de puntos por este concepto se





realiza por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$PA = 95 * (BA/Bmax)$$

Donde PA = puntuación de la oferta A.

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien.

**Analizando las ofertas el resultado a este apartado es:**

LICITADOR	Total.	37.587,14	%	Puntos Eco.
Onutech S.L.U.	34.562,99 €	3.024,15 €	8,05	42,28
Vasco Informática S.L.	31.537,80 €	6.049,34 €	16,09	84,57
Páez Soluciones Informáticas S.L.	32.879,99 €	4.707,15 €	12,52	65,80
Pedregosa S.L.	30.791,58 €	6.795,56 €	18,08	95,00

La valoración de las ofertas obtiene la puntuación indicada en la tabla. Donde expresamente se recogen dicho criterio.

**II.- Mejoras en la gestión de peticiones. 5 puntos:** Se otorgará 5 puntos a las empresas que determinen expresamente el canal de tramitación electrónica de los pedidos y entrega de los bienes, así como permitir saber en cualquier momento el stock disponible de los productos objeto del contrato, mediante conexión a través de portal web o base de datos del licitador, al objeto de tener la información "on line". Se otorgarán 0 puntos a las empresas que no cumplan con dicho requisito.

**Analizando las ofertas el resultado a este apartado es:**

LICITADOR	Web/On-Line	Puntos
Onutech S.L.U.	Si	5
Vasco Informática S.L.	Si	5
Páez Soluciones Informáticas S.L.	Si	5
Pedregosa S.L.	Si	5

**3.- Resultado de la Valoración de las ofertas.**

La distribución de puntos dentro de cada uno de los apartados anteriores se ha realizado proporcionalmente al valor de dicho apartado. Arrojando los siguientes valores:

**Total Puntos por Licitador:**

LICITADOR	C.I.F.	C. Objetivos		C. Subjetivos	Total Puntos
		Puntos I.	Puntos II.	Puntos	
Onutech S.L.U.	B2125084	42,28	5	0	47,28
Vasco Informática S.L.	B29361896	84,57	5	0	89,57
Páez Soluciones Informáticas S.L.	B41075250	65,80	5	0	70,80
Pedregosa S.L.	B41501388	95,00	5	0	100,00

A la vista de los resultados obtenidos, la oferta que obtiene la máxima puntuación total aplicando los criterios de valoración que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas, es la de la empresa Pedregosa S.L. con un total de 100 puntos, por lo que se propone la adjudicación del concurso, por un importe de 30.791,78 € más IVA (21%).

La oferta de esta empresa se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios valorables automáticamente, emitido por el Jefe de Área de Microinformática, D. Rafael E. González Márquez y del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 1 de abril de 2020.

**PUNTO NOVENO.- Propuesta adjudicación: 11/2018 - Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**



Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
 Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
 Página 13 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

**FIRMADO**  
 20/04/2020 09:01



Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone adjudicar el contrato de Suministro de consumibles, piezas, repuestos y accesorios informáticos diversos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa, Pedregosa S.L. con CIF B41501388 y correo electrónico a efectos de notificaciones [concursos@pedregosa.es](mailto:concursos@pedregosa.es), de conformidad con la oferta presentada, estando ajustado a los pliegos por un importe de 30.791,78 € más IVA (21%) con los siguientes importes:

- Impresoras Laser (Toner): 6.590,22 €.
- Impresoras Laser Color (Toner): 1.690,92 €.
- Impresoras Inyección de Tinta (Negro): 4.279,78 €.
- Impresoras Inyección de Tinta (Color): 5.575,96 €.
- Otros accesorios: 12.654,70 €.

Y con los compromisos ofertados en su propuesta consistente en la realización de la entrega de pedidos en 24 horas para pedidos recibidos antes de las 14:00 horas y de 48 horas para pedidos recibidos después de esa hora y demás medios materiales y personales puestos a disposición del contrato. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO DÉCIMO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 71/2019 - Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

La Secretaria de la Mesa, da cuenta las autorizaciones presentadas por las empresas para proceder a la apertura del Archivo "Único" que contiene la declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de forma no pública, enviado junto con la convocatoria de las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

1.- ARIDOS LA MATILLA SLU	B21228614
2.- ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL	B21502935
3.- BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	B91134510
4.- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL	B21016027
5.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	A11627148
6.- CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.	B21115225
7.- FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L	B21564208
8.- GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL	B90150525
9.- GRULOP 21 S.L.	B19510361
10.- LP INGCON SL	B91626226
11.- ORBANAMAS, S.L.	B21504857
12.- TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677

A continuación se procede a la apertura del "Sobre Único", declaración responsable y de criterios evaluables de forma automática de las doce empresas presentadas con el siguiente contenido:

**1.- ARIDOS LA MATILLA SLU**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 272.194,00 € más IVA de 58.776,00 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en seis trimestres.
- Mejoras: 9.189,50 € más IVA de 1.929,79 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [oficinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:oficinatecnica@aridoslamatilla.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

**2.- ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES SL**

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 279.885,73 € más IVA de 57.160,74 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Realización en 7 meses y medio..



Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

Página 14 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

**FIRMADO**  
20/04/2020 09:01

- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación a 18 meses.
- Mejoras: 8.731,12 € más IVA de 1.833,53 €.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [arsencosl@arsenco.es](mailto:arsencosl@arsenco.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 3.- BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 270.232,58 € más IVA de 56.748,84 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en seis trimestres.
- Mejoras: 9.189,50 € más IVA de 1.929,79 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@bercamsa.es](mailto:info@bercamsa.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 4.- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 278.900,00 € más IVA de 58.569,00 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en seis trimestres.
- Mejoras: 9.166,64 € más IVA de 1.924,99 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@bifesa.com](mailto:administracion@bifesa.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 5.- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA

- Declaración responsable debidamente firmada de Construcciones Garrucho S.A. integrando la solvencia económica por medios externos, y declaración responsable debidamente firmada de la empresa Matrarcos S.L.
- Propuesta económica: 280.200,92 € más IVA de 58.848,19 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en seis trimestres.
- Mejoras: 9.166,64 € más IVA de 1.924,99 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [estudios@garrucho.com](mailto:estudios@garrucho.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos

### 6.- CONSTRUCCIONES RASCON,S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 270.465,14 € más IVA de 56.797,68 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en doce meses.
- Mejoras: 9.166,64 € más IVA de 1.924,99 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [rgarcia@rcasconsl.com](mailto:rgarcia@rcasconsl.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

### 7.- FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 274.980,00 € más IVA de 57.745,80 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 6 trimestres.
- Mejoras: 9.154,24 € más IVA de 11.076,63 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@forgeser.com](mailto:info@forgeser.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia



Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**  
 Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**  
 Página 15 de 17

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

**FIRMADO**  
 20/04/2020 09:01



Estatad de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 8.- GARACOT PROYECTOS Y OBRAS SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 247.590,99 € más IVA de 51.994,11 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 18 meses.
- Mejoras: 9.189,50 € más IVA de 1.929,79 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [mgaramendi@garacot.es](mailto:mgaramendi@garacot.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 9.- GRULOP 21 S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 271.177,77 € más IVA de 56.947,33 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 6 trimestres.
- Mejoras: 7.992,10 € más IVA de 1.678,34 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contratacion@grulop.com](mailto:contratacion@grulop.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 10.- LP INGCON SL

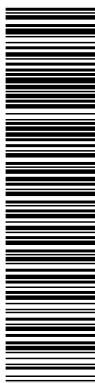
- Declaración responsable debidamente firmada.
- Propuesta económica: 267.207,60 € más IVA de 56.113,59 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 6 trimestres.
- Mejoras: 9.189,50 € más IVA, de 1.929,79 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@lp-ingenieria.com](mailto:administracion@lp-ingenieria.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 11.- ORBANAMAS, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada de Orbanamas, S.L. integrando la solvencia por medios externos pero no acompaña de la empresa en la que se apoya.
- Propuesta económica: 265.000,00 € más IVA de 55.650,00 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 6 trimestres.
- Mejoras: 9.154,24 € más IVA, de 1.922,39 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [infoorbanamas@gmail.com](mailto:infoorbanamas@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

#### 12.- TR CONSTRUYA, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada de TR Construya, S.L. integrando la solvencia por medios externos pero no acompaña de la empresa en la que se apoya.
- Propuesta económica: 298.771,41 € más IVA de 62.742,00 €.
- Mejoras plazo ejecución de la obra previsto en el PCA (8 meses): Reducción en 4 semanas.
- Mejora del plazo de garantía previsto en el PCA (12 meses): Ampliación en 6 trimestres.
- Mejoras: 9.166,58 € más IVA, de 1.924,98 €.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.





A continuación la mesa de contratación acuerda, admitir a la presente licitación a las doce empresas presentadas a la licitación y remitir el contenido del archivo electrónico único al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, Sinfriano Fernández de Alarcón para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

**PUNTO ONCE.- Apertura y calificación administrativa: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa, da cuenta las autorizaciones presentadas por las empresas para proceder a la apertura del Sobre "UNO" documentación administrativa de forma no pública, enviado junto con la convocatoria y las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

- 1.- Cemar Distribuciones, S.L.
- 2.- Centro distribución material médico quirúrgico y geriátrico Roansa, S.L.
- 3.- Dahi Jalcon, S.L.
- 4.- Hiprosol de Andalucía, S.L.
- 5.- Rubio Díaz Hermanos, S.L

A continuación se procede a la apertura del sobre uno de requisitos previos o documentación administrativa que contiene:

- 1.- Cemar Distribuciones, S.L.

Declaración responsable sin rellenar debidamente.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [marketing@ceamardistribuciones.com](mailto:marketing@ceamardistribuciones.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 2.- Centro distribución material médico quirúrgico y geriátrico Roansa, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [gperez@roansasl.es](mailto:gperez@roansasl.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 3.- Dahi Jalcon, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [jagimeno@dahi.es](mailto:jagimeno@dahi.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 4.- Hiprosol de Andalucía, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [contabilidad@hiprosol.com](mailto:contabilidad@hiprosol.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 5.- Rubio Díaz Hermanos, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada apoyándose en solvencia externa.

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [ventas@rubiodiazhnos.com](mailto:ventas@rubiodiazhnos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación acuerda admitir a los licitadores Centro distribución material médico quirúrgico y geriátrico Roansa, S.L., Dahi Jalcon, S.L. e Hiprosol de Andalucía, S.L. y admitir provisionalmente a Cemar Distribuciones, S.L. para que presenta la declaración responsable debidamente rellena y a la empresa Rubio Díaz Hermanos, S.L., para que aclare o subsane la integración de la solvencia con medios externos, dado que no presenta declaración de la empresa en quien se apoya, otorgándoles un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 LCSP para la subsanación.





## OTROS DATOS

Código para validación: **GM6H0-RK30K-V8UG7**Fecha de emisión: **20 de abril de 2020 a las 9:29:53**

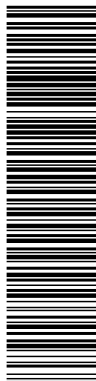
Página 17 de 17

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/04/2020 11:19
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 17/04/2020 13:51
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/04/2020 09:01

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/04/2020 09:01**12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

No se realiza.

A continuación, siendo las doce horas y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
 Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
 Página 1 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

**FIRMADO**  
 30/04/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176822-1G758-1GU6F-RNTH0-050E0AA37CB067F98CABEB12CA9E2F8D5A2AA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Rfa.: PZAR

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

17 de abril de 2020 a las 09:30 horas.

### Lugar de celebración

Telemáticamente.

### Asistentes

#### PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

#### SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

#### VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### Orden del día.

- 1.- Aprobación de acta - MC 03-04-2020. Aprobación del borrador del Acta MC 03-04-2020.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 71/2019: Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 3.- Propuesta adjudicación - 71/2019 - Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente - 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación - 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6.- Apertura y calificación administrativa - 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

### Se Expone

#### **PUNTO PRIMERO.- Aprobación del borrador del Acta MC 03-04-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del

OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
Página 2 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/04/2020 12:03  
2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 08:52  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 14:46

ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176822-1G758-1GU6F-RNTH0-050E0AA37CB067F98CABEB12CA9E2F8D5A2AA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



acta de la sesión celebrada el día 3 de abril de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 71/2019: Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 7 de abril de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA", mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

**CONTRATO:** 71/2019  
**Presupuesto de Contrata:** 305.554,72  
**21% IVA** 64.166,49  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** **369.721,21**  
**Plazo inicial de Ejecución:** 8 meses  
**Plazo inicial de Garantía:** 12 meses

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	BERCAMS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	270.232,58	56.748,84	326.981,42	11,56%	273.050,52
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	278.900,00	58.569,00	337.469,00	8,72%	
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	272.194,00	57.160,74	329.354,74	10,92%	
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	270.465,14	56.797,68	327.262,82	11,48%	
5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	280.200,92	58.842,19	339.043,11	8,30%	
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	279.885,73	58.776,00	338.661,73	8,40%	
7	LP INGCON S.L.	267.207,70	56.113,62	323.321,32	12,55%	
8	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	247.590,99	51.994,11	299.585,10	18,97%	
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	274.980,00	57.745,80	332.725,80	10,01%	
10	GRULOP 21 S.L.	271.177,77	56.947,33	328.125,10	11,25%	
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	298.771,41	62.742,00	361.513,41	2,22%	



12	ORBANAMAS S.L.	265.000,00	55.650,00	320.650,00	13,27%	
----	----------------	------------	-----------	------------	--------	--

<b>Media aritmética</b>	<b>Media +10%</b>	<b>Media -10%</b>
273.050,52	300.355,57	245.745,47

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación..... 55 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

$$PA=55*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	270.232,58	11,56%	18,97%	55	<b>33,52</b>
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	278.900,00	8,72%			<b>25,29</b>
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	272.194,00	10,92%			<b>31,65</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	270.465,14	11,48%			<b>33,30</b>
5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	280.200,92	8,30%			<b>24,06</b>
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	279.885,73	8,40%			<b>24,36</b>
7	LP INGCON S.L.	267.207,70	12,55%			<b>36,39</b>
8	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	247.590,99	18,97%			<b>55,00</b>
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	274.980,00	10,01%			<b>29,01</b>
10	GRULOP 21 S.L.	271.177,77	11,25%			<b>32,62</b>
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	298.771,41	2,22%			<b>6,44</b>
12	ORBANAMAS S.L.	265.000,00	13,27%			<b>38,48</b>

**2.- VALORACIÓN DE OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: máxima puntuación ..... 15 puntos**

Se otorgará 3,75 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras (OCHO MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	4	3,75	15	<b>15,00</b>
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	4			<b>15,00</b>
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	4			<b>15,00</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	4			<b>15,00</b>



OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
Página 4 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/04/2020 12:03  
2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 08:52  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 14:46

ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46



5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	4	<b>15,00</b>
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	2	<b>7,50</b>
7	LP INGCON S.L.	4	<b>15,00</b>
8	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	4	<b>15,00</b>
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	4	<b>15,00</b>
10	GRULOP 21 S.L.	4	<b>15,00</b>
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	4	<b>15,00</b>
12	ORBANAMAS S.L.	4	<b>15,00</b>

**3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA:**  
máxima puntuación .....

**15 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación = **9.166,64**

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	9.189,50	9.166,64	15	<b>15,00</b>
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	9.166,64			<b>15,00</b>
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	9.189,50			<b>15,00</b>
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	9.166,64			<b>15,00</b>
5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	9.166,64			<b>15,00</b>
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	8.731,12			<b>14,29</b>
7	LP INGCON S.L.	9.189,50			<b>15,00</b>
8	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	9.189,50			<b>15,00</b>
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	9.154,24			<b>14,98</b>
10	GRULOP 21 S.L.	7.992,10			<b>13,08</b>
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	9.166,58			<b>15,00</b>
12	ORBANAMAS S.L.	9.154,24			<b>14,98</b>

**4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA:**  
máxima puntuación .....

**15 puntos**

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
--------	----------	---------------------------------	----------------------	-------------------	----------------------



OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
Página 5 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/04/2020 12:03  
2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 08:52  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 14:46

ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176822\_1G758-1GU6F-RNTH0\_050E90AA37CB067F98CAB8E812CA9E2F8D5A2A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	6	2,50	15	15,00
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	6			15,00
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	6			15,00
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	6			15,00
5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	6			15,00
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	6			15,00
7	LP INGCON S.L.	6			15,00
8	GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.	6			15,00
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	6			15,00
10	GRULOP 21 S.L.	6			15,00
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	6			15,00
12	ORBANAMAS S.L.	6			15,00

**PUNTUACIÓN FINAL**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	BERCAMSA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L	33,52	15,00	15,00	15,00	78,52
2	BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.	25,29	15,00	15,00	15,00	70,29
3	ÁRIDOS LA MATILLA S.L.U.	31,65	15,00	15,00	15,00	76,65
4	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U.	33,30	15,00	15,00	15,00	78,30
5	CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.	24,06	15,00	15,00	15,00	69,06
6	ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	24,36	7,50	14,29	15,00	61,14
7	LP INGCON S.L.	36,39	15,00	15,00	15,00	81,39
8	<b>GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.</b>	55,00	15,00	15,00	15,00	<b>100,00</b>
9	FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.	29,01	15,00	14,98	15,00	73,99
10	GRULOP 21 S.L.	32,62	15,00	13,08	15,00	75,70
11	TR CONSTRUYA S.L.U.	6,44	15,00	15,00	15,00	51,44
12	ORBANAMAS S.L.	38,48	15,00	14,98	15,00	83,46

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
Página 6 de 14

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46



A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a la empresa **GARACOT PROYECTOS Y OBRAS S.L.** por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA euros con NOVENTA Y NUEVE céntimos (247.590,99 €)**, más IVA de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO euros con ONCE céntimos (51.994,11 €)**.

La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de **SIETE MESES**, con un plazo de garantía de **DOS AÑOS Y MEDIO (2,5 años)** y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como **Mejoras al contrato** por un importe de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA céntimos (9.189,50 €)** más IVA de **MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE euros con OCHENTA céntimos (1.929,80 €)**.

**PUNTO TERCERO.- Propuesta adjudicación Expte. 71/2019 - Obra de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Urbanización y puesta en valor del Mirador y entorno de Fuente Vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE) a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de F en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) a la empresa Garacot Proyectos y obras, S.L. con CIF B90150525 y correo electrónico a efectos de notificaciones [mgaramendi@garacot.es](mailto:mgaramendi@garacot.es), por un importe de doscientos cuarenta y siete mil quinientos noventa euros con noventa y nueve céntimos (247.590,99 €), más IVA de cincuenta y un mil novecientos noventa y cuatro euros con once céntimos (51.994,11 €) y con los compromisos ofertados en su oferta consistente en la ejecución de las obras en un plazo máximo de siete meses, un plazo de garantía de dos años y medio (2,5 años) y unas mejoras al contrato por un importe de nueve mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (9.189,50 €) más IVA de mil novecientos veintinueve euros con ochenta céntimos (1.929,80 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 16 de abril de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"Único.- Que a la licitación concurren seis empresas:**

- 1.- VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L
- 2.- TECNIDIB HUELVA, S.L
- 3.- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L
- 4.- GRUPO DISOFIC
- 5.- LUCAS ROJAS, S.L
- 6.- LYRECO, S.L

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	IVA 21%	TOTAL	PORCENTAJE BAJA
VISTALEGRE SUMINISTRO S.L	64.462,81	13.537,19	78.000,00	22%
TECNIDIB S.L	67.768,60	14.231,40	82.000,00	18%
GRAFICAS TARTESSOS	78.512,40	16.487,60	95.000,00	5%

## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**

Página 7 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46

S.L				
GRUPO DISOFIC S.L	54.545,45	11.454,54	65.999,99	34%
LUCAS ROJAS S.L	51.487,60	10.812,39	62.299,99	37.70%
LYRECO S.L	57.851,24	12.148,76	70.000,00	30%

\*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación del contrato. ( 82.644, 63 € ).

La **media aritmética** de las ofertas es **62.438,02**.

La **media aritmética menos el 10% de baja** es **56.194,22**.

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por lo tanto están en baja inicial Grupo Disofic S.L y Lucas Rojas S.L. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede por tanto a calcular qué ofertas están 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética.

La **media aritmética más 10%** es **68.681,82**. La oferta que está por encima de la media en 10 puntos porcentuales es Gráficas Tartessos S.L. A continuación se procede a calcular una nueva media con los licitadores que no superan dicha media.

La **nueva media aritmética** de las ofertas de los 5 licitadores restantes es **59.223,14**.

La **media aritmética menos el 10%** es **53.309,82**.

**Por tanto, la oferta del licitador Lucas Rojas S.L es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.**

De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estaría incurso en presunción de anormalidad de la empresa LUCAS ROJAS S.L.

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta. Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. 5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada. 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al



## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**

Página 8 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46

órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. 7. Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

Una vez presentada por la empresa LUCAS ROJAS S.L el informe justificativo con fecha 13 de abril de 2020, tras una valoración pormenorizada de las razones que argumenta la empresa para justificar esos valores anormales, se procede a motivar si la oferta ha de ser aceptada o no a la licitación.

En principio, se ha de decir que el tema de los valores anormales o desproporcionados en el ámbito de la contratación pública ha sido objeto de muchos pronunciamientos del TACRC, y del resto de tribunales autonómicos que ostentan competencias en materia de contratación, lo que ha permitido obtener ciertas matizaciones y concreciones que han de ser tenidas en cuenta por los órganos de contratación en la resolución de tales discrepancias. Puesto que la valoración de la justificación, en este caso, se refiere a valores unitarios, únicamente se tratará de ver si dichos valores se ajustan a los precios de mercado, o las posibles condiciones especiales con que cuenta la empresa para la obtención de estos precios más bajos; En todo caso, la oferta económica con valor anormal o desproporcionado es un concepto en el que entra en juego una presunción "iuris tantum", es decir, que puede ser desvirtuada por la justificación que en su caso aporte el licitador, y **que únicamente podrá ser desestimada por el órgano de contratación en el caso en que considere que no está suficientemente garantizado que con el precio ofertado se pueda realizar la prestación contratada, en forma óptima.**

Asimismo, el TACRC, en Resolución 147/2013, de 10 de abril, mantiene una línea reiterada en su pronunciamiento, en cuanto a que la finalidad de la legislación de contratos es que se siga un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas con valores anormales o desproporcionados se puedan rechazar sin comprobar antes su viabilidad. Se trata de conciliar la exigencia de que la adjudicación se produzca a favor de la oferta económicamente más ventajosa, con el interés general que requiere asegurar que el licitador puede cumplir la prestación objeto del contrato. Por tanto se va a proceder a un examen de los argumentos expresados en el informe técnico del licitador para justificar su baja.

Respecto **al ahorro que supone el procedimiento de suministro de los bienes**, la empresa argumenta que la gestión óptima de inventarios, gracias a la alta informatización de procesos con una plataforma de gestión de pedidos, clientes y almacén propia permite optimizar la gestión y control de inventario. Así mismo, cuenta con instalaciones propias, altamente tecnificadas y automatizadas, lo que agiliza la gestión de pedidos y reduce el volumen de su inventario, con el ahorro que supone. Por otra parte, la gestión logística, por acuerdos preferentes por su volumen con las principales empresas del sector de transporte y con los proveedores con políticas de puesta en destino está incluido en coste de adquisición.

Por lo que se refiere a las **condiciones excepcionalmente favorables que dispone para el suministro de los productos**, dispone que la maximización de los rappels, por volumen de compra con proveedores, así como minimización de los costes unitarios de los artículos que comercializan supone una gestión óptima de los costes, que unida al desarrollo de una contabilidad analítica por proyecto, resulta una nula repercusión en este contrato de sus gastos generales por estar cubiertos por los contratos y facturación actual. De hecho, LUCAS ROJAS facturó durante el ejercicio del 2019 un importe de 1.563.757,00 suponiendo el volumen de este expediente (64/2019; importe neto licitación: 82.644,63 €) tan solo un 5 % de dicha cifra facturada en 2019.

Por consiguiente, argumenta que este concurso es de un importe que en ningún caso afecta a la capacidad de atención del mismo por parte de LUCAS ROJAS, S.L. ni cuya ejecución pueda suponer riesgo a la viabilidad económica de la empresa. Ni tampoco supone un importe o volumen de difícil gestión comercial y/o logística.

A ello hay que añadir los acuerdos preferentes con distribuidores locales y nacionales que dice disponer.

En cuanto a **la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los**

## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
 Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
 Página 9 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2020 14:46



**productos**, se concreta en que la optimización de procesos y el compromiso con la calidad y la eficiencia derivan en que la empresa cuente con las acreditaciones **ISO 9001 Y 14001**.

Con relación al **respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral**, argumenta que todo el personal contratado por LUCAS ROJAS, S.L. cuenta con contrato laboral y alta en la Seguridad Social; Que la contratación laboral de toda su plantilla se realiza conforme al convenio colectivo de aplicación (CONVENIO PROVINCIAL DEL CICLO DE COMERCIO DE PAPEL Y ARTES GRAFICAS). Todo ello redundará, por tanto, en que la empresa no tiene reclamaciones laborales pendiente en este momento. En el ámbito laboral se aplican además políticas de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

A este respecto, y después de analizadas las razones justificativas de su baja, hay que decir que el margen de la baja respecto al umbral de temeridad es de 1822,22, cantidad que a juicio de la técnica informante no compromete los costes salariales y que entra dentro de las reglas de la práctica comercial del sector de que se trata. A ello hay que añadir que tiene una amplia experiencia en la gestión de contratos similares con el Sector Público, prestando servicio de suministro como a los contratados en este procedimiento, siendo adjudicatario en la actualidad de contratos similares en cuanto a contenido, alcance y condiciones, con certificados de buena ejecución:

-Acuerdo Marco Universidad de Córdoba: 2017/00068-L1 (Lote 1) SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA Y PAPEL, por importe de 145.000,00 € y fecha de adjudicación 11/12/2018.

- Ayuntamiento de El Ejido: EXPTE 2019 Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de El Ejido Lote 1 (material de oficina y papel) y Lote 2 (material de imprenta) SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA Y MATERIAL DE IMPRENTA. Por importe de 37.00,00 y 15.000 € respectivamente y fecha de adjudicación 7/11/2019.

- Hasta un total de 45 licitaciones vigentes actualmente a nivel nacional.

Por tanto la oferta se fundamenta en unos costes de compra muy competitivos y un margen comercial mínimo, siendo por tanto el beneficio industrial más bajo compensado con el alto volumen de contratación acumulado y entendiéndose que la diferencia con el umbral de temeridad fijado no es tan sustancial como para que no se pueda acometer la ejecución del contrato de forma correcta. Así mismo, la oferta no restringe la libre competencia pues los precios ofertados son económicos, pero acordes al mercado, y la empresa obtiene un resultado económico positivo con la realización del servicio. Siendo válidas las ofertas a bajo coste, o con escaso beneficio, con el objetivo de posicionar a la empresa en un determinado mercado. Es doctrina consolidada del TACRC, sirviendo de ejemplo el pronunciamiento contenido en su Resolución de 9 de febrero de 2011, que: "la apreciación de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados no es un fin en sí misma, sino un indicio para establecer que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ello y que, por tanto, no debe hacerse la adjudicación a quien la hubiera presentado. **De acuerdo con ello la apreciación de sí es posible el cumplimiento de la proposición, o no, debe ser consecuencia de la valoración de los diferentes elementos que concurren en la oferta y de las características de la propia empresa licitadora, no siendo posible su apreciación automática.** (...) en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas (...).

Por todo ello, la técnica informante considera suficientemente justificada la oferta de la mercantil LUCAS ROJAS S.A y propone la aceptación de la misma y su continuidad en el procedimiento de valoración de las ofertas.

### CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

**PRIMERO.-** Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 5ª.1, 5.2 Y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber:

1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados con el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente

OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
Página 10 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/04/2020 12:03  
2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 08:52  
3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 14:46

ESTADO

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46



expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left( \frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Siendo

$V_i$  Valoración de cada oferta (oferta  $i$ ),

$V_{m\acute{a}x}$  Valoración máxima,

$B_i$  Baja de cada oferta (oferta  $i$ ), y

$B_{m\acute{a}x}$  Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

#### 1.- VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **22,00%** (VEINTIDOS)". Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **49,60** puntos.

#### 2.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del **18,00** (DIECIOCHO) por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **40,58** puntos.

#### 3.- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren en el catálogo de productos aportados del **5** (CINCO) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden **11,27** puntos.

#### 4.- GRUPO DISOFIC

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren en el catálogo de productos aportados del **34** por ciento (TREINTA Y CUATRO)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **76,65** puntos.

## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
 Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
 Página 11 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2020 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1176822\_1G758-1GU6F-RNTH0\_050E00AA37CB067F98CABEB12CA9E2F8D5A2AA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



### 5.- LUCAS ROJAS, S.L

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren el catálogo de productos aportados del **37,70** por ciento (TREINTA Y SIETE CON SETENTA)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85 puntos**.

### 6.- LYRECO, S.L

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren el catálogo de productos aportados del **30** por ciento (TREINTA) ". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **67,63 puntos**.

**TERCERO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 72 horas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

#### 1.- VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **2.5 puntos**

#### 2.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **6 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.

#### 3.- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **1.2 puntos**.

#### 4.- GRUPO DISOFIC

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **22 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **2.7 puntos**

#### 5.- LUCAS ROJAS, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **12 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

#### 6.- LYRECO, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **19 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **3.1 puntos**.

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

#### 1.- VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L

Al no establecer mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos**.

#### 2.- TECNIDIB HUELVA, S.L

Establece un plazo de garantía contra cualquier defecto de fabricación de los bienes a suministrar de **5 años**. Según el criterio de adjudicación le corresponden **3.75 puntos**.

#### 3.- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L

Establece el **mismo plazo de garantía establecido en el pliego**. Por lo tanto, según el criterio de adjudicación le corresponde **0 puntos** por no mejorar los plazos de garantía.

#### 4.- GRUPO DISOFIC

Establece un plazo de garantía desde la recepción de los artículos suministrados de **5 años**. Según el criterio de adjudicación le corresponden **3.75 puntos**.

#### 5.- LUCAS ROJAS, S.L

Establece un plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar de **6 años**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**  
 Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**  
 Página 12 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

**FIRMADO**  
 30/04/2020 14:46



**6.- LYRECO, S.L**  
 Establece un plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar de **2 años**. Según el criterio de adjudicación le corresponde **0 puntos**

## CONCLUSIONES

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS TOTALES
<b>VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S.L</b>	49,60	2.5	0	<b>52.10</b>
<b>TECNIDIB HUELVA, S.L</b>	40.58	10	3.75	<b>54.33</b>
<b>GRÁFICAS TARTESSOS, S.L</b>	11.27	1.2	0	<b>12.47</b>
<b>GRUPO DISOFIC</b>	76.65	2.7	3.75	<b>83.10</b>
<b>LUCAS ROJAS, S.L</b>	85	5	5	<b>95</b>
<b>LYRECO, S.L</b>	67,63	3.1	0	<b>70.73</b>

*Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa LUCAS ROJAS, S.L ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."*

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro de fecha 16 de abril de 2020.

**PUNTO QUINTO.- Propuesta adjudicación, Expte. 64/2019 - Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Lucas Rojas, S.L. con CIF B14930903 y domicilio a efectos en C/ Valenzuela, 21, 14540- La Rambla (Córdoba), y correo electrónico a efectos de notificaciones [022@lucasrojas.com](mailto:022@lucasrojas.com), por un presupuesto máximo de 82.644,63 euros más IVA de 17.355,37 euros, sumando un importe total de 100.000,00 euros y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 37,70 %, y con los compromisos ofertados en su oferta consistente en un plazo de entrega de los suministros de 12 horas desde la recepción de los mismos, un plazo de garantía para los bienes inventariables de seis años, y la designación de un representante oficial. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO SEXTO.- Apertura y calificación administrativa, Expte. 66/2019 Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la subsanación de las declaraciones responsables presentadas por las empresas Cemar Distribuciones, S.L. y Rubio Díaz Hermanos, S.L., enviadas junto con la convocatoria.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a las empresas licitadoras Cemar Distribuciones, S.L. y Rubio Díaz Hermanos, S.L.



Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**Página **13** de **14**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 30/04/2020 14:46

**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46

**PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente - 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

A continuación se procede a la apertura del "Sobre dos" de documentación técnica y de criterios cuantificables de forma automática de las cinco empresas presentadas con el siguiente contenido:

- 1.- Cemar Distribuciones, S.L.
  - 1.- Proposición económica: porcentaje de baja del 21,85%.
  - 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía: plazo de garantía de 6 meses
  - 3.- Compromiso del plazo de entrega de no superior a 48 horas desde que se efectúe la petición en horario de oficina de 07:00 a 18:00 horas.
  - 4.- Documentación técnica:
    - Designación de un representante.
    - Descripción de los consumibles y características.
    - Catálogo comercial.
  - 5.- Muestras.
- 2.- Centro distribución material médico quirúrgico y geriátrico Roansa, S.L.
  - 1.- Proposición económica: porcentaje de baja del 20%
  - 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía: 3 meses desde la recepción.
  - 3.- Compromiso del plazo de entrega de no superior a 48 horas desde que se efectúe la petición: 1 día(24 horas) laborables desde recepción.
  - 4.- Documentación técnica:
    - Designación de un representante.
    - Descripción de los consumibles y características.
    - Catálogo comercial.
  - 5.- Muestras.
- 3.- Dahi Jalcon, S.L.
  - 1.- Proposición económica: porcentaje de baja del 30%
  - 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía:
  - 3.- Compromiso del plazo de entrega de no superior a 48 horas desde que se efectúe la petición:
  - 4.- Documentación técnica:
    - Designación de un representante.
    - Descripción de los consumibles y características.
    - Catálogo comercial.
  - 5.- Muestras.
- 4.- Hiprosol de Andalucía, S.L.
  - 1.- Proposición económica: porcentaje de baja del 30%
  - 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía: plazo de garantía de 1 año.
  - 3.- Compromiso del plazo de entrega de 24 horas desde que se efectúe la petición.
  - 4.- Documentación técnica:
    - Designación de un representante.
    - Descripción de los consumibles y características.
    - Catálogo comercial.
  - 5.- Muestras
- 5.- Rubio Díaz Hermanos, S.L
  - 1.- Proposición económica: porcentaje de baja del 29%
  - 2.- Compromiso de mayor plazo de garantía: oferta el establecido en los pliegos.
  - 3.- Compromiso del plazo de entrega de no superior a 48 horas desde que se efectúe la petición:
  - 4.- Documentación técnica:
    - Designación de un representante.
    - Descripción de los consumibles y características.
    - Catálogo comercial.
  - 5.- Muestras.



## OTROS DATOS

Código para validación: **1G758-1GU6F-RNTH0**Fecha de emisión: **30 de abril de 2020 a las 14:46:33**

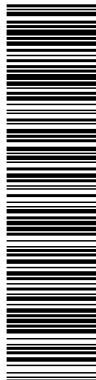
Página 14 de 14

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/04/2020 12:03
- 2.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 08:52
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 30/04/2020 14:46

## ESTADO

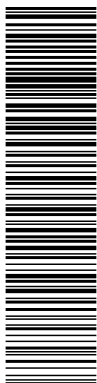
**FIRMADO**  
30/04/2020 14:46

A continuación, la Mesa de Contratación, procede a la apertura de las muestras presentadas por todos los licitadores y acuerda, remitir el contenido del Sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente y las muestras a la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.”

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197292-FDEAQ-C12LE-EQLNX-626850E9F51228B838EA36508BC09ED928DDFF1E4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Rfa.: PZAR

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

**Fecha y hora de celebración**

29 de abril de 2020 a las 10:00:00

**Lugar de celebración**

Telemáticamente.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

**VOCALES**

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

**Orden del día.**

- 1.- Aprobación de acta: MC 17-04-2020 - Aprobación del Borrador del acta MC 17-04-2020.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 69/2019 - Servicio de instalación, montaje y desmontaje del entoldado de las calles del centro comercial abierto "Calles del Centro" de Huelva, calles Concepción hasta Berdigón, Mercado de "El Carmen", Espronceda-Rico y Bocas para los ejercicios 2020 y 2021 y calle José Nogales para el ejercicio 2021.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 69/2019 - Servicio de instalación, montaje y desmontaje del entoldado de las calles del centro comercial abierto "Calles del Centro" de Huelva, calles Concepción hasta Berdigón, Mercado de "El Carmen", Espronceda-Rico y Bocas para los ejercicios 2020 y 2021 y calle José Nogales para el ejercicio 2021.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Propuesta adjudicación: 66/2019 - Suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

**Se expone**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA MC 17-04-2020.**

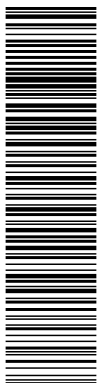
Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 17 de abril de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: 69/2019 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ**



DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



**NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021.**

Por la Secretaria de la Mesa, da cuenta de las empresas presentada a la licitación que se refieren a:

Box Carpas, S.L.	CIF B89067908I	Lote 1
Escudero Sánchez, S.L	CIF B 21123351	Lote 1
Ilumep Pinos Puentes, S.L.	CIF B18385724	Lotes 2, 3 y 4
Klipervip, S.L	CIF B21408646	Lotes, 1, 2, 3 y 4
Modo Castel, S.L.	CIF B91882027	Lotes 1, 2, 3 y 4

A continuación se procede a la apertura del sobre uno de requisitos previos o documentación administrativa que contiene:

1.- Box Carpas,, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

DEUC

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@boxservis.es](mailto:info@boxservis.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.- Escudero Sánchez, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

DEUC

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [escuderosanchez-sl@hotmail.com](mailto:escuderosanchez-sl@hotmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3.- Ilumep Pinos Puentes, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

DEUC

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [ilumeps@gmail.com](mailto:ilumeps@gmail.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4.- Klipervip, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

DEUC

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@klipervip.com](mailto:administracion@klipervip.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5.- Modo Castel, S.L.

Declaración responsable debidamente firmada.

DEUC

Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@globaltradespain.com](mailto:info@globaltradespain.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, cuerda admitir a todos los licitadores.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



**PUNTO TERCERO.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 69/2019 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021.**

Se procede a la apertura del sobre DOS, de las cinco empresas presentadas y admitidas a licitación que contienen:

1.- Box Carpas, S.L.

Lote 1: Oferta económica: 40.000,00 € mas I.V.A. de 8.400 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles.

2.- Escudero Sánchez, S.L.

Lote 1: Oferta económica: 25.289,25 € más I.V.A. de 5.310,74 €  
Plazo de ejecución: 4 días hábiles.

3.- Ilumep Pinos Puentes, S.L.

Lote 2: Oferta económica: 10.650,00 € más I.V.A. de 2.236,50 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles.

Lote 3: Oferta económica: 5.600,00 € mas I.V.A. de 1.176,00 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles.

Lote 4: Oferta económica: 14.500,00 € más I.V.A. de 3.045,00 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles.

4.- Klipervip, S.L.

Lote 1: Oferta económica: 44.958,67 € mas I.V.A. de 9.441,32 €  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles en horario de menos tránsito.

Lote 2: Oferta económica: 22.198,35 € mas I.V.A. de 4.661,65 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles en horario de menos tránsito.

Lote 3: Oferta económica: 11.861,16 € más I.V.A. de 2.490,84 €  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles en horario de menos tránsito.

Lote 4: Oferta económica: 15.381,82 € más 3.230,18 €  
Plazo de ejecución: 3 días hábiles en horario de menos tránsito.

5.- Modo Castel, S.L.

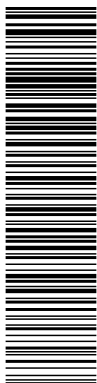
Lote 1: Oferta económica: 22.00,00 € (mal ofertado le falta un cero) más I.V.A. de 4.620,00 €  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

Lote 2: Oferta económica: 9.500,00 € mas I.V.A. de 1.995,00 €  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

Lote 3: Oferta económica: 1.155,00 € más I.V.A. de 5.500,00 € (Altera el precio con el IVA)  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197292-FDEAQ-C12LE-EQLNX-626850E9F5122B8B38EA36509BC09ED926BDFF-1E4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



Lote 4: Oferta económica: 13.250,00 € mas I.V.A. de 2.782,50 €  
Plazo de ejecución: 2 días hábiles.

A continuación, la mesa de contratación por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir la Documentación aportada por la empresas a la Arquitecto Municipal del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, a fin de que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

**PUNTO CUARTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 66/2019 - SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 29 de abril de 2020, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"Único.-** Que a la licitación concurren seis empresas:

- 1.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO QURÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L
- 2.- RUBIO DÍAZ HNOS. , S.L
- 3.- CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L
- 4.- DAHI JALCÓN S.L
- 5.- HIPROSOL ANDALUCIA, S.L.

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	IVA 21%	TOTAL	PORCENTAJE BAJA
ROANSA S.L	46.280,99	9.719,00	55.999,99	20%
RUBIO DÍAZ HNOS S.L	41.074,38	8625,61	49.699,99	29 %
CEAMAR DISTRIBUCIONES S.L	45.210,74	9.494,26	54.705,00	21.85%
DAHI JALCON S.L	40.495,87	8.504,13	49.000,00	30%
HIPROSOL DE ANDALUCIA S.L	40.495,87	8.504,13	49.000,00	30%

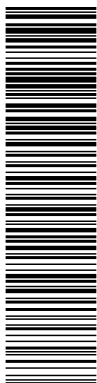
\*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación del contrato. ( **57.851, 24** € ).

La **media aritmética** de las ofertas es **42.711,57**.  
La **media aritmética menos el 10% de baja** es **38.440, 41**.

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por lo tanto no existe ninguna oferta en baja inicial. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede por tanto a calcular qué ofertas están 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197292-FDEAQ-C12LE-EQLNX-626850E9F51228B838EA36509BC09ED926BDFE4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



La **media aritmética más 10%** es **46.982,72**. No existe ninguna oferta que esté por encima de la media en 10 puntos porcentuales.

Se concluye que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por ello se procede a valorar las 5 ofertas.

### CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

**PRIMERO.-** Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

**SEGUNDO.-** Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la cláusula 5ª.1, 5.2 Y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber:

1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados con el anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \left( \frac{B_i}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

- Siendo
- $V_i$  Valoración de cada oferta (oferta i),
  - $V_{m\acute{a}x}$  Valoración máxima,
  - $B_i$  Baja de cada oferta (oferta i), y
  - $B_{m\acute{a}x}$  Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego.

3.- Hasta 5 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Quando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

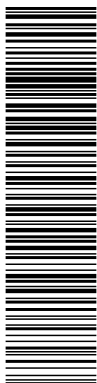
- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

#### 1.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO QURÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del **20%** (VEINTE)". Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **56,66** puntos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



**2.- RUBIO DÍAZ HNOS. , S.L.**

*En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del 29,00% (VEINTINUEVE) por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **82,17** puntos.*

**3.- CEAMAR DISTRIBUCIONES , S.L.**

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren en el catálogo de productos aportados del **21.85 %** (VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO) por ciento". En base al criterio de adjudicación le corresponden **61,90** puntos.*

**4.- DAHI JALCON S.L.**

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren el catálogo de productos aportados del **30** por ciento (TREINTA)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85,00** puntos.*

**5.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L**

*En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y que los acepta íntegramente y oferta un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el Anexo I y para todos aquellos no incluidos en el mismo y que se encuentren el catálogo de productos aportados del **30,00** por ciento (TREINTA)". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85** puntos.*

**TERCERO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 72 horas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**1.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO QURÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L**

*En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos***

**2.- RUBIO DÍAZ HNOS, S.L**

*En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de máximo **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.*

**3.-CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L**

*En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.*

**4.- DAHI JALCON S.L**

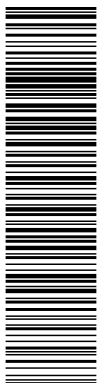
*En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será no superior a **48 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.*

**5.- HIPROSOL DE ANDALUCIA , S.L**

*En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10 puntos**.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197292-FDEAQ-C12LE-EQLNX-626850E4F5-122B8B38EA36509BC09ED626BDFE4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



**CUARTO.-** Por lo que se refiere al tercer criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**1.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO QURÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L**

Establece un plazo de garantía de **3 meses**. Según el criterio de adjudicación le corresponden **0,62 puntos**.

**2.- RUBIO DÍAZ HNOS, S.L**

Establece un plazo de garantía contra cualquier defecto de fabricación de los bienes a suministrar de **1 mes**. Según el criterio de adjudicación le corresponden **0 puntos por no mejorar los plazos de garantía**.

**3.- CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L**

Establece un plazo de garantía de **6 meses**. Por lo tanto, según el criterio de adjudicación le corresponde **1.24 puntos**.

**4.- DAHI JALCON S.L**

Establece un plazo de garantía desde la recepción de los artículos suministrados de **2 años**. Según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

**5.- HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L**

Establece un plazo de garantía de los bienes inventariables a suministrar de **1 año**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **2.5 puntos**.

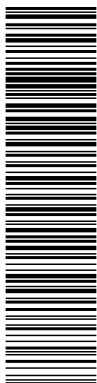
**CONCLUSIONES**

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTIA	PUNTOS TOTALES
<b>CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL MÉDICO QURÚRGICO Y GERIÁTRICO ROANSA, S.L</b>	56.66	10	0.62	<b>67.28</b>
<b>RUBIO DÍAZ HNOS, S.L</b>	82.17	5	0	<b>87.17</b>
<b>CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L</b>	61.90	5	1.24	<b>68.14</b>
<b>DAHI JALCON S.L</b>	85	5	5	<b>95</b>
<b>HIPROSOL DE ANDALUCIA, S.L</b>	85	10	2.5	<b>97.5</b>

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de cada empresa licitadora, la empresa **HIPROSOL DE ANDALUCÍA, S.L** ha obtenido la mayor puntuación, y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro de fecha 29 de abril de 2020.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 29 DE ABRIL DE 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FDEAQ-C12LE-EQLNX</b> Fecha de emisión: <b>26 de mayo de 2020 a las 10:26:06</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/05/2020 10:34 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/05/2020 10:19	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/05/2020 10:19



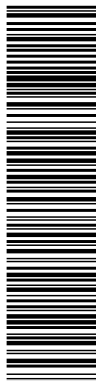
**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 66/2019 - SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación del suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Hiprosol de Andalucía, S.L. con CIF B91301515 y domicilio en Sevilla, c/ Quejío, nº 56 y correo electrónico a efectos de notificaciones [contabilidad@hiprosol.com](mailto:contabilidad@hiprosol.com), por un presupuesto máximo de 57.851,24 euros más IVA de 12.148,76 euros, sumando un importe total de 70.000,00 euros y un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 30 %, y con los compromisos ofertados en su oferta consistente en un plazo de entrega de los suministros de 24 horas desde que se efectúe la petición, un plazo de garantía para los artículos a suministrar de 1 año y la designación de un representante oficial. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las 12 horas y 46 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1197292-FDEAQ-C12LE-EQLNX-626850E9F51228B838EA36508BC02ED926BDFF1E4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Rfa.: PZAR

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

21 de mayo de 2020 a las 09:53:00

**Lugar de celebración**

Telemáticamente.

**Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Fernando Valera Díaz, Interventor.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

**Orden del día.**

1.- Aprobación de acta: MC 29-04-2020 - Aprobación del Borrador del acta MC 29-04-2020.

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 69/2019 - Servicio de instalación, montaje y desmontaje del entoldado de las calles del centro comercial abierto "Calles del Centro" de Huelva, calles Concepción hasta Berdigón, Mercado de "El Carmen", Espronceda-Rico y Bocas para los ejercicios 2020 y 2021 y calle José Nogales para el ejercicio 2021.

3.- Propuesta de adjudicación: 69/2019 - Servicio de instalación, montaje y desmontaje del entoldado de las calles del centro comercial abierto "Calles del Centro" de Huelva, calles Concepción hasta Berdigón, Mercado de "El Carmen", Espronceda-Rico y Bocas para los ejercicios 2020 y 2021 y calle José Nogales para el ejercicio 2021.

**Se expone****PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA MC 29-04-2020.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de abril de 2020, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

**PUNTO SEGUNDO.- ACTO DE VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 69/2019 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLES CONCEPCIÓN HASTA**





### **BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de los informes emitidos de justificación de baja incurso en presunción de anormalidad y de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitidos por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán de fechas 20 y 21 de mayo de 2020, enviados junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en relación al Expediente nº 69/2.019, una vez presentadas las justificaciones de las empresas incurso en bajas temerarias, para la contratación del servicio por lotes de instalación, montaje y desmontaje, del entoldado de las calles del CCA "Calles del Centro" de Huelva para el ejercicio 2020 y 2021.*

*En relación con las justificaciones presentadas, resulta:*

<b>EMPRESA</b>	<b>JUSTIFICACIÓN PRESENTADA</b>
MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027	<b>No presenta justificación</b>
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724	<b>Error interpretación</b>
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. CIF: B-21123351	<b>Error interpretación</b>

*La licitadora MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027 queda automáticamente descartada por no haber justificado sus ofertas incurso en bajas temerarias en anterior informe.*

*La licitadora ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724 y la licitadora ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. CIF: B-21123351 justifican sus ofertas por error en la interpretación del pliego administrativo, anexo oferta económica, asimismo, rectifican la oferta, quedando multiplicada por dos la oferta inicialmente presentada, ya que presentaba el valor del contrato anual.*

*La Técnico que suscribe informa que según el anexo III "PROPOSICION ECONOMICA LOTE "X" Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA" del Pliego de Clausulas Administrativas que rige la contratación del servicio a contratar, y que se titulaba "SERVICIO DE INSTALACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2020 Y 2021 lote "X", excepto en el lote IV, en el cual se especificaba sólo el ejercicio 2021, y por tanto, el error de interpretación no se considera subsanable, por estar suficientemente especificada que la oferta a consignar se correspondía con el contrato completo, esto es, bianual (se adjunta).*

*Adicionalmente, en la clausula 13.f del Pliego Administrativo, se establece:*

*f) No son subsanables la documentación que deba incluirse en los sobres dos o tres.*

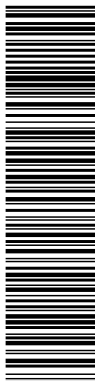
*Por tanto, de las ofertas presentadas por las empresas se propone:*

*1. MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027 y ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. CIF: B-21123351 sean descartadas por no garantizarse el cumplimiento del contrato con las ofertas respectivas presentadas para el LOTE I, no habiendo presentado justificación la primera y habiendo manifestado la segunda que lo ofertado se corresponde con la oferta del servicio por un año, no correspondiéndose con el objeto del contrato.*

*2. MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027 e ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724 sean descartadas por no garantizarse el cumplimiento del contrato con las ofertas respectivas presentadas para el LOTE II no habiendo presentado justificación la primera y habiendo manifestado la segunda que lo ofertado se corresponde con la oferta del servicio por un año, no correspondiéndose con el objeto del contrato.*

*3. MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027 e ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724 sean descartadas por no garantizarse el cumplimiento del contrato con las ofertas respectivas presentadas para el LOTE III no habiendo presentado justificación la primera y habiendo manifestado la segunda que lo ofertado se corresponde con la oferta del servicio por un año, no correspondiéndose con el objeto del contrato.*

*Todo ello, sin perjuicio de las consideraciones oportunas de la Mesa de Contratación y/o Departamento redactor del Pliego de Clausulas Administrativas que se son los competentes para la interpretación de los Pliegos*





que rigen el contrato.

En relación a lo expresado en el escrito adjunto a la justificación presentada por la licitadora ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724 se informa que no es objeto de la justificación solicitada a los interesados -justificación por incurrir en oferta anormalmente baja- el que se pronuncien sobre ofertas de otros licitantes. Sin perjuicio de los trámites oportunos al efecto, entendidas como alegaciones y recursos, y considerando que la disminución de los días mínimos establecidos para el montaje no han de provocar nulidad de oferta, dado que tampoco afecta a la puntuación asignada, el hecho de que se monte en tres días hábiles o menos la instalación. Adicionalmente, la empresa a la que se refiere el escrito se propone quede descartada por no haber presentado justificación a su oferta que presentaba anormalidad."

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA: CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021. EXPEDIENTE 69/2.019.**

El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en relación al Expediente nº 69/2.019 para la contratación del servicio por lotes de instalación, montaje y desmontaje, del entoldado de las calles del CCA "Calles del Centro" de Huelva para el ejercicio 2020 y 2021

La división por lotes se corresponde con:

Lote nº	Descripción
1	Transporte de elementos, montaje, mantenimiento y reposición, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares.
2	Transporte de elementos, montaje, mantenimiento y reposición, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada.
3	Transporte de elementos, montaje, mantenimiento y reposición, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada.
4	Transporte de elementos, montaje, mantenimiento y reposición, desmontaje y almacenaje, del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirados a lo largo de la calle, que se fijarán a las fachadas mediante garras y cables de acero.

De la documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 29 de abril de 2020, así como del informe emitido con fecha 4 de mayo, y del informe resultante de la presentación de justificaciones de las empresas incursas en ofertas anormalmente bajas, se obtiene:

EMPRESA	Lote I	Lote II	Lote III	Lote IV
MODO CASTE, S.L. CIF: B-91882027	oferta anormalmente baja	oferta anormalmente baja	oferta anormalmente baja	X
BOX CARPAS, S.L. CIF: B-93067908	X			
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. CIF: B-18385724		oferta anormalmente baja	oferta anormalmente baja	X
KLIPERVIP, S.L. CIF: B-21408646	X	X	X	X
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. CIF: B-21123351	oferta anormalmente baja			

A continuación se presenta la valoración y resultados de las ofertas presentadas por cada uno de los lotes.



De la documentación remitida al Departamento de Planeamiento y Gestión con fecha 29 de abril de 2020, así como del informe emitido con fecha 4 de mayo, y del informe resultante de la presentación de justificaciones de las empresas incursas en ofertas anormalmente bajas, se obtiene:

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2020 Y 2021". EXPEDIENTE 69/2.019**

**LOTE 1: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado formado por las estructuras de soporte, las lonas, las jardineras y las banderolas de señalización comercial del entoldado de las calles del centro de Huelva (Concepción-Berdigón)**

LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2020	SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN 2021	SIN IVA	IVA	TOTAL CONTRATO
<b>LOTE I</b>	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>68.000,00 €</b>
<b>LOTE II</b>	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>31.600,00 €</b>
<b>LOTE III</b>	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>18.400,00 €</b>
<b>LOTE IV</b>	-----	-----	-----	<b>20.680,00 €</b>	17.090,91 €	3.589,09 €	<b>20.680,00 €</b>

**LOTE I: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacios, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares.**

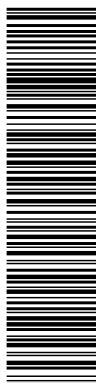
**PRESUPUESTO LICITACIÓN: 68.000,00 € (56.198,34+11.801,66)**

**PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO 5 días**

LICITADORA	OFERTA	SIN IVA	IVA	PLAZO OFERTADO
<b>BOX CARPAS, SL</b>	<b>48.400,00</b>	40.000,00 €	8.400,00	3 DÍAS
<b>KLIPERVIP, SL</b>	<b>54.399,99</b>	44.958,67€	9.441,32	2 DÍAS

**LOTE 2: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico**

LOTES	PRESUPUESTO O LICITACIÓN 2020	SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO O LICITACIÓN 2021	SIN IVA	IVA	TOTAL CONTRATO
<b>LOTE I</b>	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>68.000,00 €</b>
<b>LOTE II</b>	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>31.600,00 €</b>



<b>LOTE III</b>	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>18.400,00 €</b>
<b>LOTE IV</b>	-----	-----	-----	<b>20.680,00 €</b>	17.090,91 €	3.589,09 €	<b>20.680,00 €</b>

**PROPOSICION ECONOMICA LOTE II PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2020 Y 2021**

**LOTE II: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico**

**PRESUPUESTO LICITACIÓN: 31.600,00 € (26.115,7+5.484,3)**

**PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO 5 días**

LICITADORA	OFERTA	SIN IVA	IVA	PLAZO OFERTADO
<b>KLIPERVIP, SL</b>	<b>26.860,00</b>	22.198,35	4.661,65	<b>3 DÍAS</b>

**LOTE 3: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Bocas**

LOTES	PRESUPUES TO LICITACIÓ N 2020	SIN IVA	IVA	PRESUPUE STO LICITACIÓ N 2021	SIN IVA	IVA	TOTAL CONTRATO
<b>LOTE I</b>	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>34.000,00 €</b>	28.099,17 €	5.900,83 €	<b>68.000,00 €</b>
<b>LOTE II</b>	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>15.800,00 €</b>	13.057,85 €	2.742,15 €	<b>31.600,00 €</b>
<b>LOTE III</b>	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>9.200,00 €</b>	7.603,31 €	1.596,69 €	<b>18.400,00 €</b>
<b>LOTE IV</b>	-----	-----	-----	<b>20.680,00 €</b>	17.090,91 €	3.589,09 €	<b>20.680,00 €</b>

**PROPOSICION ECONOMICA LOTE III PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE INSTALACIÓN MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2020 Y 2021**

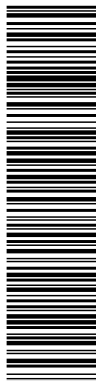
**LOTE III: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calle Bocas**

**PRESUPUESTO LICITACIÓN: 18.400,00 € (15.206,62+3.193,38)**

**PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO 5 días**

LICITADORA	OFERTA	SIN IVA	IVA	PLAZO OFERTADO
<b>KLIPERVIP, SL</b>	<b>14.352,00</b>	11.861,16	2490,84	<b>2 DÍAS</b>

**LOTE 4: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1207225.TOL94-H99AN-3ZSFX.4BC6DD205FB4EF010298539F02EE262A0ED738A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



LOTES	PRESUPUESTO LICITACIÓN N 2020	SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO O LICITACIÓN 2021	SIN IVA	IVA	TOTAL CONTRATO
LOTE I	34.000,00 €	28.099,17 €	5.900,83 €	34.000,00 €	28.099,17 €	5.900,83 €	68.000,00 €
LOTE II	15.800,00 €	13.057,85 €	2.742,15 €	15.800,00 €	13.057,85 €	2.742,15 €	31.600,00 €
LOTE III	9.200,00 €	7.603,31 €	1.596,69 €	9.200,00 €	7.603,31 €	1.596,69 €	18.400,00 €
LOTE IV	-----	-----	-----	20.680,00 €	17.090,91 €	3.589,09 €	20.680,00 €

**LOTE I: Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacios, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares.**

**PRESUPUESTO LICITACIÓN: 68.000,00 € (56.198,34+11.801,66)**  
**PLAZO EJECUCIÓN MÁXIMO 5 días**

LICITADORA	OFERTA	SIN IVA	IVA	PLAZO OFERTADO
BOX CARPAS, SL	48.400,00	40.000,00 €	8.400,00	3 DÍAS
KLIPERVIP, SL	54.399,99	44.958,67€	9.441,32	2 DÍAS

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:**  $PA=60*(BA/Bmax)$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuac Máxima	Puntuación Licitador
1	BOX CARPAS, SL	40.000,00	28,82 %	28,82 %	60	<b>60,00</b>
2	KLIPERVIP, SL	44.958,67	20,00 %			<b>41,63</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR PLAZO DE EJECUCIÓN máxima puntuación 10 puntos**

Hasta 10 puntos: Plazo de ejecución del montaje y desmontaje del entoldado.

**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

- 10 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 3 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.
- 5 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 4 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.

PLICAS	EMPRESAS	Plazo ofertado	Puntuación ≤4 días 5,00	Puntuación ≤3 días 10,00	Puntuación Licitador
1	BOX CARPAS, SL	3			<b>10,00</b>
2	KLIPERVIP, SL	2			<b>10,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL LOTE I**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Puntuación TOTAL
1	BOX CARPAS, SL	60,00	10,00	<b>70,00</b>
2	KLIPERVIP SL	41,63	10,00	<b>51,63</b>

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a las distintas empresas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa BOX CARPAS, SL con CIF: B-93067908, por obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos en los pliegos, resultando la oferta más ventajosa.

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA: CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021. EXPEDIENTE 69/2.019. LOTE II**

Presupuesto de Contrata:	<b>26.115,70</b>
21% IVA:	5.484,30
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>31.600,00</b>
Plazo de Ejecución:	5 días

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos****Fórmula de aplicación:**

$$PA=60*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	KLIPERVIP	22.198,35	15,00 %	15,00 %	60	<b>60,00</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR PLAZO DE EJECUCIÓN máxima puntuación 10 puntos**

Hasta 10 puntos: Plazo de ejecución del montaje y desmontaje del entoldado.



10 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 3 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.  
5 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 4 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.

PLICAS	EMPRESAS	Plazo ofertado	Puntuación <4 días	Puntuación <3 días	Puntuación Licitador
1	KLIPERVIP	3	5,00	10	<b>10,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL LOTE II**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Puntuación TOTAL
1	KLIPERVIP	60,00	10,00	<b>70,00</b>

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a la empresa, se propone la adjudicación del contrato a la empresa KLIPERVIP, S.L. CIF:B-21408646, por obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos en los pliegos, resultando la oferta más ventajosa.

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA: CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021. EXPEDIENTE 69/2.019. LOTE III**

Presupuesto de Contrata: **15.206,62**  
21% IVA: 3.193,38  
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: **18.400,00**  
Plazo de Ejecución: 5 días

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

$$PA=60*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	KLIPERVIP, SL	11.861,16	22,00 %	22,00 %	60	<b>60,00</b>

**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR PLAZO DE EJECUCIÓN máxima puntuación 10 puntos**

Hasta 10 puntos: Plazo de ejecución del montaje y desmontaje del entoldado.

10 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 3 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.

5 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 4 días hábiles. Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.

PLICAS	EMPRESAS	Plazo ofertado	Puntuación <4 días	Puntuación <3 días	Puntuación Licitador
1	KLIPERVIP, SL	2	5,00	10	<b>10,00</b>

**PUNTUACIÓN FINAL LOTE III**



PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Puntuación TOTAL
1	KLIPERVIP, S.L.	60,00	10,00	<b>70,00</b>

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a la empresa, se propone la adjudicación del contrato a la empresa KLIPERVIP, S.L. CIF:B-21408646, por obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos en los pliegos, resultando la oferta más ventajosa.

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA: CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021. EXPEDIENTE 69/2.019. LOTE IV**

Presupuesto de Contrata:	<b>17.090,91</b>
21% IVA:	3.589,09
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>20.680,00</b>
Plazo de Ejecución:	5 días

**Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	MODO CASTE, SL	13.250,00	2.782,50	16.032,50	22,47 %	14.377,27
2	ILUMEP PINOS PUENTE, SL	14.500,00	3.045,00	17.545,00	15,16 %	
3	KLIPERVIP, SL	15.381,82	3.230,18	18.612,00	10,00 %	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
14.377,27	15.815,00	12.939,55

Se comprueba en la tabla anterior que las ofertas de las empresas no incurren en ofertas anormalmente bajas según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP y clausula 9 del PCA.

**1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 60 puntos**

**Fórmula de aplicación:**

$$PA=60*(BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en %

Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	MODO CASTE, SL	13.250,00	22,47 %	22,47 %	60	<b>60,00</b>
2	ILUMEP PINOS PUENTE, SL	14.500,00	15,16 %			<b>40,47</b>
3	KLIPERVIP, SL	15.381,82	10,00 %			<b>26,70</b>



**2.- VALORACIÓN OFERTAS POR PLAZO DE EJECUCIÓN máxima puntuación 10 puntos**

Hasta 10 puntos: Plazo de ejecución del montaje y desmontaje del entoldado.  
10 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 3 días hábiles.  
Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.  
5 puntos para el caso de ofertar la ejecución del montaje del entoldado en 4 días hábiles.  
Lo cual implica que la fase del desmontaje se realizará en ese mismo plazo.

PLICAS	EMPRESAS	Plazo ofertado	Puntuación < 4 días	Puntuación < 3 días	Puntuación Licitador
1	MODO CASTE, SL	2	5,00	10	10,00
2	ILUMEP PINOS PUENTE, SL	3			10,00
3	KLIPERVIP, SL	3			10,00

**PUNTUACIÓN FINAL LOTE IV**

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Puntuación TOTAL
1	MODO CASTE, SL	60,00	10,00	70,00
2	ILUMEP PINOS PUENTE, SL	40,47	10,00	50,47
3	KLIPERVIP, SL	26,70	10,00	36,70

A la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas a las distintas empresas, se propone la adjudicación a la empresa MODO CASTE, SL, CIF: B-91882027, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios establecidos en los pliegos, resultando la oferta más ventajosa."

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir los informes de valoración de las empresas incursas en bajas temeraria y de valoración de criterios evaluables automáticamente emitidos por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán de fechas 20 y 21 de mayo de 2020.

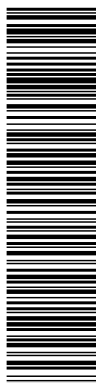
**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 69/2019 - SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ENTOLDADO DE LAS CALLES DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO "CALLES DEL CENTRO" DE HUELVA, CALLES CONCEPCIÓN HASTA BERDIGÓN, MERCADO DE "EL CARMEN", ESPRONCEDA-RICO Y BOCAS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021 Y CALLE JOSÉ NOGALES PARA EL EJERCICIO 2021.**

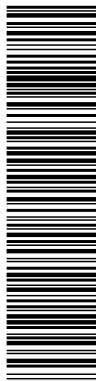
La Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación:

Primero.- El rechazo de las proposiciones presentadas por Modo Caste, S.L. para los lotes Lote 1, 2 y 3, dado que no ha justificado la anomalía de la baja, y de Escudero Sánchez, S.L. para el lote 1, e Ilumep Pinos Puente, S.L. para los lotes Lote 2 y 3, por los motivos expresados en el informe emitido por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, dado que habiendo sido requeridos para la justificación de sus ofertas incursas en presunción de anomalía, éstos reconocen que su oferta adolece de error que la hace inviable, habiendo presentado la oferta por un año y no por dos años tal y como aparece en el modelo de proposición económica, no siendo subsanable, de conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas.

Segundo.- La adjudicación del contrato con el siguiente desglose según los lotes en los que se divide:

Lote 1 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa, primer tramo de Berdigón y Avda. de la Ría en la acera del Mercado del Carmen, con sistema de arcos de estructura portante tubular y perfiles huecos rectangulares, a la entidad Box Carpas, S.L. con C.I.F. B-93067908 y correo electrónico a efecto de notificaciones [infor@boxservis.es](mailto:infor@boxservis.es) por un





importe de 40.000,00 € mas I.V.A. de 8.400 € para los dos años de contrato y un compromiso de traslado instalación y desmontaje del entoldado en un plazo de tres días hábiles.

Lote 2 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de las calles Espronceda y Rico, con sistema de lonas en entramado de tensores y cables de acero con puntos de sujeción a fachada, a la entidad KLIPERVIP, S.L. con C.I.F. B-21408646 y correo electrónico a efecto de notificaciones [administracion@klipervip.com](mailto:administracion@klipervip.com) por un importe de 22.198,35 € mas I.V.A. de 4.661,65 € para los dos años de ejecución del contrato y un compromiso de traslado instalación y desmontaje del entoldado en un plazo de 3 días hábiles en horario de menor tránsito de peatones.

Lote 3 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle Las Bocas, con sistema de lonas transversales con fijación a fachada a la entidad KLIPERVIP, S.L. con C.I.F. B-21408646 y correo electrónico a efecto de notificaciones [administracion@klipervip.com](mailto:administracion@klipervip.com) por un importe de 11.861,16€ euros y 2.490,84€ euros de I.V.A. para los dos años de duración del contrato y un compromiso de traslado instalación y desmontaje del entoldado en un plazo de 2 días hábiles en horario de menor tránsito de peatones.

Lote 4 Transporte de elementos, montaje, desmontaje y almacenaje del entoldado de la calle José Nogales, con sistema de toldos fijos estirados a lo largo de la calle, que se fijarán a la fachada mediante garras y cables de acero a la entidad MODO CASTE, S.L. con CIF:B-91882027 y correo a efecto de notificaciones [info@globaltradespain.com](mailto:info@globaltradespain.com) por un importe de 13.250,00 € más I.V.A. de 2.782,50 € para el año 2021 y con un compromiso de de traslado instalación y desmontaje del entoldado en un plazo de 2 días hábiles.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las 12 horas y 11 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación).